



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 22 de Diciembre de 1989
 Núm. 293

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León SESION EXTRAORDINARIA

Siendo de urgente necesidad prestar aprobación corporativa a diversos expedientes entre los que destaca el referido al Plan con cargo al Fondo de Compensación Regional regulado por la Ley 8/89, de 9 de noviembre, BOCL número 227 de 27 de noviembre, en virtud de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA para el día 22 (viernes) del actual mes de diciembre de 1989, a las once horas (11,00 h.) en primera convocatoria y el día 23, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del R.O.F.

León, 19 de diciembre de 1989.—
 El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario General, José Manuel Valle Caveró. — 11084

**

ANUNCIOS

La Diputación Provincial se propone efectuar la adquisición, mediante contratación directa, del siguiente material para equipamiento de instalaciones deportivas:

- Canastas de baloncesto — 24 juegos.
- Canastas minibasket — 16 juegos.
- Porterías de balón-mano y fútbol-sala — 48 juegos.
- Bolos — 57 juegos.
- Postes de tenis bleybol — 12 postes.

Las condiciones a que habrá de someterse esta contratación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones, en sobre

cerrado, hasta las trece horas del día 9 de enero de 1990.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

León a 13 de diciembre de 1989.—
 El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
 10968 Núm. 6780—1.768 ptas.

**

La Diputación Provincial en sesión de 3 de noviembre de 1989, acordó realizar mediante contratación directa, las obras de acondicionamiento de dos escombreras en los parajes de Altar Mayor y Melendreras, en el municipio de Toreno.

Tipo de licitación: 5.322.873 ptas.
 Plazo de ejecución: Tres meses.

Las condiciones a que habrá de someterse esta contratación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones, hasta las trece horas del día 10 de enero de 1990.

León a 13 de diciembre de 1989.—
 El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
 10966 Núm. 6778—1.292 ptas.

**

La Diputación Provincial se propone efectuar la adquisición, mediante contratación directa, del siguiente material de recreo para instalaciones deportivas:

- 93 columpios.
- 39 toboganes.

Las condiciones a que habrá de someterse esta contratación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones, en sobre cerrado, hasta las trece horas del día 9 de enero de 1990.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

León a 13 de diciembre de 1989.—
 El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
 10967 Núm. 6779—1.292 ptas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA AVISO

Se recuerda a los suscriptores del **Boletín Oficial de la provincia** que, de acuerdo con lo establecido, todas las suscripciones se renuevan automáticamente.

Si desean causar baja deberán comunicarlo por escrito **al menos con quince días** de antelación a la fecha de su vencimiento.

León, 13 de diciembre de 1989. — El Interventor General, Carlos Echeto Alayeto.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02
 Ave María, 1 - Ponferrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social n.º 24/020 con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la entidad C.E.R.O.S.A.N., S. A., por sus descubiertos a la Seguridad Social que ascienden a 3.958.513 ptas. de principal, más 791.701 ptas. del 20 % del recargo de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, haciendo un total de 4.950.214 pesetas, se ha dictado con fecha 4 de diciembre de 1989 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Te-

sorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 28 de noviembre de 1989 la subasta de bienes muebles propiedad de C.E.R.O.S.A.N., S. A., embargados mediante diligencia de fecha 15 de junio de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 8 de enero de 1990 a las diez horas, en Ponferrada, c/ Ave María, n.º 1, en el local sede de esta Oficina de Recaudación y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Tipo de subasta en primera licitación

Lotes número	Tipo de subasta en primera licitación
1	175.000 ptas.
2	175.000 ptas.
3	75.000 ptas.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1.—Un vehículo Seat Trans, matrícula LE-0885-J.

Valorado en: 175.000 ptas.

Lote número 2.—Un vehículo Seat Trans, matrícula LE-0886-J.

Valorado en: 175.000 ptas.

Lote número 3.—Una furgoneta-grúa, marca Dodge, matrícula LE-3800-K.

Valorado en: 75.000 ptas.

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Gonzalo Rodríguez Gómez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en los locales sitos en Astorga, c/ Ingeniero Ahijón, 24.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que una vez terminada la primera licitación y antes de que dé comienzo la segunda, se podrán adquirir los bienes no enajenados, previa constitución del preceptivo depósito por un valor igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

6. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencia: Quedarán subsistentes las cargas preferentes si éstas existieran.

En Ponferrada a 4 de diciembre de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

11032 Núm. 6781—7.208 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Bienestar Social

Habiendo sido solicitado por el Médico Titular y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cármenes la instalación de un botiquín de urgencia en la localidad de Cármenes, se hace pública dicha petición para que cuantos se consideren afectados formulen las reclamaciones que consideren pertinentes, en el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la orden de 20 de febrero de 1962, sobre la instalación de botiquines de urgencia en núcleos rurales.

León, 11 de diciembre de 1989.—La Delegada Territorial.—Firmado: Isabel Carrasco Lorenzo. 10879

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que por Resolución de 28 de noviembre de 1989, ha sido admitida definitivamente a trámite la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio.

P. I. 14.586, "Rocas Ornamentales del Noroeste", Sección C, 14 C.M., Sabero (León), Francisco Alejandro Fernández, c/ Suero de Quiñones, número 28, León.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el B. O. E., de conformidad con lo establecido en el art. 51.1 de la Ley de Minas de 22/1973 y 70.2 del Reglamento General.

León, 30 de noviembre de 1989.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10793 Núm. 6782—2.176 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

SECCION DEL MEDIO NATURAL

Por el presente edicto se cita a don Enrique Fernández Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en La Bañeza (León), calle Santa Elena, 3, desconociéndose su actual paradero, para darle traslado de la resolución dictada en el expediente sancionador número 17/89 de Caza, por la que se impone una sanción de 2.000 pesetas, así como un abono de 500 pesetas en sustitución del comiso de animales usados como medio de caza, por cazar sin licencia; a tal fin debe comunicar su actual paradero o comparecer ante esta Delegación Territorial (Sección del Medio Natural) sita en Zamora, calle Prado Tuerto, s/n en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su notificación a través de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo se procederá a la recaudación de la sanción por el procedimiento oportuno.

Y para que sirva de notificación en forma al interesado se expide el presente en Zamora, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Delegado Territorial, Juan Seisdedos Robles.

10844

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO

D. Elías Astorgano Abajo, com Presidente de la Comunidad de Regantes de Priaranza de la Valduerna (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de 120 l/seg. de aguas a derivar del río Duerna en t. m. de Priaranza de la Valduerna (León) para proceder a la ampliación de su actual torre regable en 100 Has. así como la ocupación de los terrenos del dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

—Construcción de un azud, con una longitud de 15,50 m. entre estribos y una anchura en la base de 3,50 m. La parte del azud que emerge oscila entre 90 y 30 cm.

—Compuerta de desagüe de fondo y bocal.

—La conducción se efectúa por medio de una acequia de 2.772 m. de lon-

gitud, contruida con tramos prefabricados del modelo A-6.3 de 6 m. de longitud, autoportante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de noviembre de 1989.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

10840 Núm. 6783—3.536 ptas.

**

Graveras Hermanos Martínez, S. L., con domicilio en carretera Madrid-La Coruña, Km. 306, Palacios de la Valduerna, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 7.000 m³. de áridos, en el cauce del río Orbigo, término municipal de La Bañeza (LE), sitio El Respigón, con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 450 ptas. m³., sobre camiones.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 30 de noviembre de 1989.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

10841 Núm. 6784—2.788 ptas.

XUNTA DE GALICIA

Jefatura Provincial de Transportes
de Lugo

Asunto: Notificación de denuncia número LU-877-0/X-89.

Por la presente se notifica al denunciado cuyas señas y último domicilio conocido más abajo se indican, que se ha formulado contra el mismo, la denuncia de referencia cuyos datos seguidamente se señalan, por cuyo motivo se ha iniciado con el número arriba expresado, el correspondiente expediente sancionador, que puede dar lugar a la sanción también indicada. Lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito ante la Jefatura Provincial de Transportes de Lugo —sita en Estación de Autobuses, primera planta— lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente.

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Fecha y hora de la denuncia: 16-11-89, a las 15,45 horas.

Denunciado y último domicilio conocido: D. Virgilio Santos González Cabezas, en Manzanal del Puerto (Villagatón-León).

Lugar de la denuncia: Carretera C-533 P. km. 154.

Vehículo matrícula: LE-7920-N.

Hechos: Circular transportando una carga de hierro, careciendo de la correspondiente tarjeta de transportes.

Precepto infringido: Art. 140.a) de la Ley 16/87.

Precepto sancionador: Art. 143.

Sanción: 250.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado de ignorado domicilio, expido, firmo y sello la presente en Lugo, a 13 de diciembre de 1989.—El Jefe Provincial, Antonio Lage González. 10954

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Elías Llamazares Redondo, para acondicionamiento de local con destino a cafetería, en la calle Moisés de León, n.º 12 (Expte. 1.766/89).

León, 14 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

11021 Núm. 6785—1.292 ptas.

Ayuntamiento de
La Robla

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Robla, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1989, a continuación se publican las siguientes

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE GRADUADO SOCIAL

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria el proveer por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de Graduado Social, encuadrada dentro de la Subescala Técnica de Administración Especial, por tratarse de un funcionario que desarrollará tareas que son objeto de una determinada carrera. Grupo B.

Segunda.—Funciones.

Serán funciones del titular de la plaza, las siguientes:

Todas aquellas funciones propias de Graduado Social municipal que le sean encomendadas para el funcionamiento normal y eficaz de los Servicios Municipales.

Tercera.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso Oposición, será necesario: a) Ser español; b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella en que falte menos de 10 para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios; c) Estar en posesión del título de Graduado Social, debiendo de estar homologado con Diplomado Universitario Social o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancia; d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones de Graduado Social; e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Admón. Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Será de aplicación la Ley 53/84 de 26 de diciembre sobre incompatibilidades del

personal al servicio de la Admón. Pública.

Las condiciones estarán referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.—Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A las instancias, se acompañará el resguardo de ingreso a favor de este Ayuntamiento de los derechos de participación que se fijan en 1.000 pesetas.

Quinta.—Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, señalando el plazo de 10 días para subsanaciones; conforme al artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador, estará constituido como sigue:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función de Graduado Social, designado por el Instituto de Estudios de Admón. Local; un representante del Colegio Oficial de Diplomados de Graduados Sociales; un Técnico en la materia nombrado por el Presidente de la Corporación, y un representante de la Comunidad Autónoma.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, estando facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse y para adoptar los acuerdos necesarios, en lo no previsto en estas Bases. La relación nominal de los componentes del Tribunal, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser recusados por los aspirantes si concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

No podrán comenzar hasta trans-

curridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, 10 días antes al menos de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal correspondiente anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios, el día, la hora y el lugar en que habrá de efectuar aquél. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava.—Ejercicios de la fase de oposición.

Quedan señalados en el anexo final, en el que también se recoge su respectivo temario.

Novena.—Calificación.

El ejercicio del que consta la oposición, será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Décima.—Fase de concurso.

El Tribunal con arreglo a los méritos que al final se insertan, valorará los acreditados por los aspirantes. Los puntos obtenidos en esta fase, se sumarán a los obtenidos en la de oposición a fin de establecer el orden de prioridad de los aspirantes.

Undécima.—Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de edictos, la relación de la mayor puntuación final, que será en definitiva, el único aspirante aprobado, considerándose eliminados los restantes y se elevará dicha relación al Presidente de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto, presentará ante la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación del aprobado, los documentos siguientes: a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente; b) Título de Graduado Social homologado con Diplomado Universitario; c) Declaración firmada por el interesado en la que manifiesta bajo su responsabilidad, no haber sido separado de Servicio del Estado o de la Admón. Local, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas; d) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico para el normal ejercicio de la función. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación exigida, o no reuniera los requisitos citados, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones,

sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el Concurso-Oposición. En este caso la Alcaldía formulará propuesta a favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación siguiendo el orden de la clasificación definitiva.

Duoécima.—Toma de posesión.

Hecho el nombramiento por la Comisión de Gobierno, el opositor nombrado debe tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla, se entenderá que renuncia a la plaza.

Decimotercera.—Recursos.

Contra estas Bases, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el órgano municipal que las aprobó en el plazo de un mes desde su publicación.

TEMARIO

ANEXO I

Primera parte.—Derecho constitucional.

Tema 1.º—La Constitución. Pluralidad de significados. La Constitución como texto normativo. La Constitución Española.

Tema 2.º—La Organización pública. Bases constitucionales de la organización: Artículos 1.º y 2.º de la Constitución. Repercusión sobre las Administraciones Públicas.

Tema 3.º—Los conceptos de Administración Pública y de Derecho Administrativo. Derecho Administrativo y Derecho privado.

Tema 4.º—La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes estatales en el sistema español. Normas del Gobierno con fuerza de Ley.

Tema 5.º—El procedimiento administrativo. Concepto y clases. Principios. Su regulación en el Derecho positivo.

Tema 6.º—Los recursos administrativo, concepto y significación. Clases. El recurso como procedimiento administrativo. Principios generales.

ANEXO II

Segunda parte.—Derecho laboral.

Tema 1.º—El Estatuto de los Trabajadores: su vigencia y aplicación.

Tema 2.º—El Contrato de trabajo: concepto, clases y modalidades.

Tema 3.º—Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

Tema 4.º—Modalidades del Contrato de trabajo.

Tema 5.º—La negociación colectiva laboral. El Convenio colectivo.

Tema 6.º—El derecho de representación colectiva. La adopción de medidas de conflicto colectivo.

EJERCICIO FASE OPOSICION

El ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un plazo máximo de dos horas, dos temas sacados a la suerte, uno de cada una de las partes citadas en los anexos I y II.

ANEXO FINAL

Baremo de méritos para la fase de concurso

Únicamente podrán alegarse para la fase de concurso y referidas a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, los méritos que a continuación se relacionan, cuya puntuación será la siguiente:

A) Méritos profesionales:

A.1) Experiencia profesional: el haber llevado a cabo en el Ayuntamiento de La Robla, la realización de toda la contratación laboral, con lo que ello implica; al igual que toda la tramitación respectiva en el ámbito de la Seguridad Social:

—0,65 puntos, por año de servicio prestado en este Ayuntamiento, hasta un máximo de 8 puntos.

A.2) Por cada curso de informática, aplicado a la Administración Local, impartido por un Organismo Público cuya duración supere las 50 horas, hasta un máximo de 2 puntos. (Sólo se valorará el último de los realizados por cada opositor).

La Robla, 14 de diciembre de 1989. El Alcalde, Emilio Sierra García.

11037 Núm. 6786—5.236 ptas.

Ayuntamiento de Prioro

Aprobadas por esta Corporación Municipal, en sesión de 16 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, las Ordenanzas municipales que a continuación se expresan, se encuentran expuestas al público, por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones:

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Ocupación de terrenos.

—Rodaje y arrastre de vehículos.

—Rieles, postes, cables y palomillas.

—Tránsito de ganados.

—Tenencia de perros.

—Desagüe de canalones.

—Impuesto sobre actividades económicas.

—Contribuciones especiales.

—Prestación personal.

Prioro, 20 de septiembre de 1989. El Alcalde, por delegación (ilegible).

11031 Núm. 6787—493 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 6 de noviembre de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
254,1	1.200.000	5.394.601
262,1	100.000	800.000
471,1	800.000	2.110.000
611,1	1.668.888	27.202.516

RECURSOS A UTILIZAR

Mayores ingresos ... 3.768.888 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	20.780.214 ptas.
Capítulo 2.º	26.054.601 ptas.
Capítulo 3.º	373.243 ptas.
Capítulo 4.º	4.790.577 ptas.
Capítulo 6.º	27.202.516 ptas.
Capítulo 7.º	5.464.286 ptas.
Capítulo 8.º	—
Capítulo 9.º	450.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Torre del Bierzo, 13 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10937 Núm. 6788—637 ptas.

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de octubre de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
2111	255.000	705.000
2223	200.000	1.400.000
2231	50.000	200.000
2233	700.000	1.500.000
2234	30.000	150.000
2576	1.300.000	2.800.000
2596	100.000	1.600.000
2626	2.000.000	4.000.000
4837	20.000	50.000

DEDUCCIONES

Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
1111	765.000	2.680.092
1251	315.000	1.749.300
2221	30.000	—
2546	200.000	—
3259	550.000	350.000
4815	40.000	40.000

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit de la liquidación presupuesto general anterior 110.540 ptas.

Transferencias de otras partidas 1.900.000 ptas.

Mayores ingresos ... 2.644.460 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	6.517.392 ptas.
Capítulo 2.º	13.558.611 ptas.
Capítulo 3.º	350.000 ptas.
Capítulo 4.º	90.000 ptas.
Capítulo 6.º	100 ptas.
Capítulo 7.º	2.750.000 ptas.
Capítulo 9.º	2.768.897 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Folgoso de la Ribera, 14 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10935 Núm. 6789—1.037 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Castrofuerte

En la Secretaría de esta Junta Vecinal y en conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en consonancia al art. 446 del Texto Refundido 781/1986, de 18 de abril, se halla expuesto al público el presupuesto económico para el ejercicio de 1989, aprobado por esta Entidad Local Menor, en fecha del 11 de diciembre, de forma provisional.

Por tanto, los interesados que estén legitimados, podrán presentar las reclamaciones y sugerencias en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dichas reclamaciones se deberán presentar ante la Junta Vecinal, mediante su presentación en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Así mismo, se pone de manifiesto, que se encuentra al público los padrones del cobro del servicio de aguas de los tres trimestres del ejercicio actual, para que por los usuarios de dicho servicio puedan for-

mular por el espacio de quince días hábiles, cuantas reclamaciones tengan a bien exponer, en cuanto a las lecturas realizadas y el consumo girado. Posteriormente a su aprobación y la resolución de cuantas reclamaciones hubiera, se abrirá el plazo voluntario de pago, con fijación de los correspondientes edictos de cobro en los lugares de costumbre de esta localidad de Castrofuerte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrofuerte (León) a catorce de diciembre de 1989.—El Presidente de la Junta Vecinal, Dictinio González Castañeda.

De conformidad con el art. 15 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, por esta Entidad Local Menor, en sesión ordinaria, en el punto cuarto, celebrada el día 11 de diciembre de 1989, se han aprobado los informes económicos y los textos de las Ordenanzas fiscales y de organización que deberán regir para esta localidad de Castrofuerte en el ejercicio de 1990.

Las Ordenanzas fiscales son:

TASAS:

—Tasa de alcantarillado.

PRECIOS PUBLICOS:

—Precio del servicio de aguas de uso domiciliario:

Contribuciones especiales.

Aprovechamientos de los bienes comunales y su Reglamento.

Dichos informes y textos de las Ordenanzas fiscales podrán ser examinados en la Secretaría de esta Junta Vecinal en el espacio de quince días hábiles y en caso de haber reclamaciones, se deberán efectuar ante la Junta Vecinal. De no presentarse reclamación alguna, se entenderán elevadas a definitivo el acuerdo de aprobación y posterior publicación de los textos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Castrofuerte (León) a quince de diciembre de 1989.—Dictinio González Castañeda.

11018 Núm. 6790—1.377 ptas.

Junta Vecinal de

Turienzo de los Caballeros

La Junta Vecinal de Turienzo de los Caballeros en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1989 acordó establecer la prestación personal y de transporte y aprobar el texto regulador de dicha prestación.

Durante el plazo de treinta días podrá ser examinado el expediente, y en su caso, presentar las reclamaciones pertinentes.

Turienzo de los Caballeros, 7 de diciembre de 1989.—El Presidente de la Junta, Manuel Blas Fernández.

10990 Núm. 6791—255 ptas

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1462 de 1989 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Jesús Ruiz García contra los acuerdos de la Delegación Territorial en León de la Consejería de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, de la Junta de Castilla y León, de fecha 22 de agosto de 1988 y el de fecha 10 de agosto último notificado el 29 de agosto, dictado en resolución del recurso de alzada interpuesto contra el anterior, por la Dirección General del Medio Natural, por la que se confirma aquél y se impone al recurrente una multa de 5.000 pesetas más una indemnización de 5.333, por una supuesta infracción del art. 48 del Reglamento de Caza, expediente número LE-370/87.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de diciembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

10944 Núm. 6792—3.060 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.468 de 1989 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Froilán Fernández García contra los acuerdos de la Delegación Territorial en León de la Consejería de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, de la Junta de Castilla y León, de fecha 22 de agosto de 1988 y el de fecha 10 de agosto último notificado el 29 de agosto, dictado en resolución del recurso de alzada interpuesto contra el anterior, por la Dirección General del Medio Natural, por

la que se confirma aquél y se impone al recurrente una multa de 5.000 pesetas más una indemnización de 5.333, por una supuesta infracción del art. 48 del Reglamento de Caza, expediente número LE-370/89.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de diciembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

10945 Núm. 6793—3.060 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 457/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Diasil, S. L. y otros, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Diasil, S. L., don Pedro Silván Alonso y esposa doña Rosario Angelines Fernández Alonso, don Eugenio Silván Alonso y esposa doña Irene Redondo Rubio y contra don Francisco Miguel Díaz Sala y esposa doña María Silván Fernández, que por su incompetencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de once millones setecientas una mil trescientas treinta pesetas, de principal, intereses y costas, y

Parte dispositiva: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Diasil, S. L., don Pedro Silván Alonso, doña Rosario Angelines Fernández Alonso, don Eugenio Silván Alonso, doña Irene Redondo Rubio, don Francisco Miguel Díaz Sala y doña María Silván Fernández, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de León, de los ocho millones setecientos una mil trescientas treinta pesetas reclamados, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez, rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Martiniano de Atilano Barreña.

10948 Núm. 6794—4.692 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 524/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra don Melchor Baltasar Flórez López y doña Felicidad de Dios Rodríguez, en situación de rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6-bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintidós de enero a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día diecinueve de febrero a las trece horas, caso de no haber habido posturas en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día veintiuno de marzo a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o su-

perior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en León, plaza de Don Gutierre, número 2, en el que radica el establecimiento de hostelería denominado Mesón Don Gutierre, y por cuyo local se satisface una renta mensual de 2.690 pesetas.

Valorado a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en León, a doce de diciembre de 1989.—El Secretario (ilegible). — Conforme: El Magistrado - Juez (ilegible).

10949 Núm. 6795—6.324 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.672 de 1989, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de enero de mil novecientos noventa, a las diez cincuenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en la calle Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Gonzalo Peláez López, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 10995

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.451 de 1987, por el hecho de imprudencia lesiones y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de enero de mil novecientos noventa, a las nueve cuarenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en la c/ Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Isidro Costales Calderón, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 10998

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 5 de 1989, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de enero de mil novecientos noventa, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en la c/ Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Soler Núñez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 10999

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.333 de 1989, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de enero de mil novecientos noventa, a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en la c/ Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, con-

forme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Eric Frattini Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 11000

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.011 de 1989, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de enero de mil novecientos noventa, a las doce veinticinco horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en la c/ Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Rafael de la Flor Suárez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 11002

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los

de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.008 de 1989, por el hecho de daños y amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de enero de mil novecientos noventa, a las doce veinte horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en la c/ Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Mariano Palomino Cuadrado y Antonia Cano Salas, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 11003

*Juzgado de lo Social
número uno de León*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 841/89, seguidos a instancia de Balbino Alvarez Gutiérrez, contra Domingo López y otros, sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de enero próximo, a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Domingo López, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado: J. R. Quirós.—M. de Arriba García. 10816

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1989